HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

VISTO

La Ordenanza Municipal N° 1054/90 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO

Que, la normas mencionadas, disponen instruir la distinción de "CIUDADANO DISTINGUIDO";

Que, a los mismos efectos se constituyó una comisión Ad Hoc conformada con Instituciones Públicas, Oficiales y Privadas de la Ciudad;

Que, de acuerdo al reglamento interno vigente presentado en una primera reunión con fecha 24 de julio de 2025, cada representante designado transmitió la información a las Instituciones y posteriormente se procedió a las postulaciones, las cuales fueron recibidas en sobre cerrado por Mesa General de Entrada Municipal y recepcionadas en la Oficina de Cultura, volcando en planillas cada postulación;

Que, en una segunda reunión con la comisión, en fecha 28 de agosto, se dan a conocer los postulados y se seleccionan los 5 más votados, procediéndose a una nueva votación ya definitiva con el mismo procedimiento;

Que, en una que tercera reunión con fecha 18 de septiembre, los miembros de la Comisión Ad Hoc para la elección del Ciudadano Distinguido 2025, presidida por el Sr. Intendente Municipal, dan a conocer, según los votos y por mayoría, que la Sra. Lidia del Rosario Sosa de Lastre es la nueva consagrada para recibir la distinción de "CIUDADANA DISTINGUIDA DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO AÑO 2025;

Que, la Sra. Lidia del Rosario Sosa de Lastre, es docente jubilada con una extensa y destacada labor en el nivel primario, desempeñándose en escuelas tanto rurales como urbanas, y ejerciendo funciones como Directora de la Escuela Primaria N.º 431 "Martín Miguel de Güemes", demostrando compromiso, vocación y excelencia educativa durante más de tres décadas de servicio;

Que, ha desarrollado una labor trascendental como investigadora aficionada de la historia local, especializándose en la documentación y reconstrucción de la memoria colectiva de la comunidad de San Justo, con énfasis en las historias de familias inmigrantes, oficios tradicionales, comercios emblemáticos y el patrimonio arquitectónico de la ciudad;

Que, ha sido ampliamente reconocida como cronista local, dedicando su vida a investigar, recopilar y divulgar hechos, personajes y tradiciones que forman parte del acervo identitario de nuestra comunidad;

Que, su trayectoria como investigadora y divulgadora cultural se refleja en numerosas disertaciones, ponencias y publicaciones, que han contribuido al conocimiento histórico y al fortalecimiento del sentido de pertenencia de los habitantes de San Justo;

Que, ha participado activamente en encuentros educativos, culturales e históricos, compartiendo generosamente sus conocimientos con estudiantes, docentes, instituciones y vecinos en general;

Que, su trabajo representa un valioso aporte al patrimonio intangible de nuestro pueblo, y es un ejemplo de compromiso cívico y cultural digno de ser reconocido.

Que, su producción escrita incluye publicaciones fundamentales para la historia local, entre ellas;

- "La plaza de San Justo: Imágenes del ayer"
- "Historia de la Iglesia Católica de San Justo"
- "Calles de San Justo. Documentos y biografías"
- "Historia del Honorable Concejo Municipal de San Justo"

Que, ha sido disertante en numerosos espacios académicos y culturales, llevando adelante charlas, conferencias y presentaciones que han contribuido a la divulgación accesible, rigurosa y comprometida de la historia local;

Que, formó parte del grupo fundador de la Subcomisión de la Junta de Estudios Históricos, integrando activamente este espacio dedicado a la investigación, preservación y promoción del patrimonio cultural de San Justo;

Que, ha sido reconocida como Abanderada del Departamento San Justo, y distinguida como Madrina del programa infantil de radio, por su permanente acompañamiento y estímulo a las propuestas educativas y culturales de la ciudad;

Que, fue merecedora del Premio SATO, otorgado por el Rotary Club de San Justo, en reconocimiento a su servicio a través de la ocupación, así como por su compromiso con la comunidad, la cultura y la identidad local;

Que, fue homenajeada por el Honorable Concejo Municipal, y en su honor, una sala de la Biblioteca Popular Mariano Moreno lleva su nombre, como símbolo de gratitud y reconocimiento colectivo;

Que, actualmente participa activamente en tareas de investigación junto a dicha biblioteca y es considerada una referente permanente en consultas sobre el pasado local y regional;

Que, además de su rol como educadora, historiadora y cronista, ha sido voluntaria del PAMI y conferencista habitual, demostrando una vocación de servicio ininterrumpida al bienestar cultural y social de su comunidad;

Que, para dicha designación, la ciudadana ha reunido los requisitos necesarios para figurar en la nómina de Ciudadanos Distinguidos de nuestra ciudad;

Que, es propicio reconocer la invaluable dedicación de la Sra. Lidia del Rosario Sosa de Lastre, quien ha contribuido de manera ejemplar al desarrollo educativo, cultural, investigativo y comunitario;

Que, en virtud de lo expuesto y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 2756, corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° -3560-

ARTÍCULO 1°. Desígnese a la Sra. Lidia del Rosario Sosa de Lastre como Ciudadana Distinguida 2025 de la ciudad de San Justo, en reconocimiento a su invaluable labor educativa, cultural, investigativa y comunitaria.

ARTÍCULO 2°. Cumpliméntese con lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 1127/91 y el Artículo 1° de la Ordenanza 2583/2012.

ARTÍCULO 3°. Entréguese copia de la presente norma a la Sra. Lidia del Rosario Sosa de Lastre en acto público, con entrega de plaqueta y diploma conmemorativo.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADO POR UNANIMIDAD,
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2025,
SEGÚN PROYECTO DEL DEM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 17 DE OCTUBRE DE 2025

EMANUEL ESPINOS
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

GEORGINA MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3560/ 2025

Decreto de Promulgación N° 189

17/10/2025

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq. Nicolás E. Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE